



Buenos Aires, 27 de abril de 2017.

VISTO la Resolución Nº 2951/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires, relacionada con la situación del alumno Mariano Sebastian GIUSTO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Evaluación de Proyectos sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 26 de abril de 2017, aconsejó refrendar la Resolución Nº 2951/2016 de la Facultad Regional Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución Nº 2951/2016 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Buenos Aires y convalidar la aprobación de la asignatura Evaluación de Proyectos, eximiéndolo de la correlatividad existente con Inglés I, al alumno Mariano



Ministerio de Educación y Deportes Universidad Teonológica Nacional Rectorado



Sebastian GIUSTO, Legajo Nº 116909, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Registrese. Comuniquese y archivese.

RESOLUCIÓN Nº 621/2017

UTN
pib
DAT

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior